

ESCRIBEN: Javier Oliva Posada • Sergio Sarmiento • Víctor Sánchez Baños • Guillermo Fárber • Mónica Soto • Claudia Ivett García • Sergio Pérezgrovas • Juan Pablo Delgado • Guillermo Deloya • Magú

VÉRTIGO



**Aeropuerto Internacional
Felipe Ángeles**

¡A TIEMPO!



El INE insiste en prohibir la promoción de la consulta sobre revocación de mandato

LIBERTAD DE EXPRESIÓN O CENSURA: BATAALLA CRUCIAL

José Antonio Caporal
jose.caporal66@gmail.com

Mientras tanto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación analiza la constitucionalidad de las prohibiciones.

A dos semanas de que se lleve a cabo la consulta sobre revocación de mandato del presidente de la República persiste la disputa entre quienes exigen respeto a la libertad de expresión y el derecho a la información y aquellos que establecen mecanismos de censura.

Por un lado están el jefe del Ejecutivo federal, 18 gobernadores y los legisladores de Morena, quienes demandan que se respete el derecho de los servidores públicos a promocionar la participación de la ciudadanía en la consulta.

Y, por otro lado, están los representantes del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), quienes insisten en que la ley establece la prohibición para que, precisamente, los servidores públicos promocionen dicho ejercicio democrático.

En este marco, los servidores públicos afines al régimen invitan a la ciudadanía a participar, mientras que las autoridades electorales les ordenan no promocionar la consulta.

Por lo pronto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ya aceptó analizar una solicitud de controversia constitucional interpuesta por el presidente de la Cámara de Diputados, en la que solicita al máximo tribunal que se pronuncie sobre el acuerdo emitido por el INE para establecer la prohibición a que el presidente de la República se refiera al tema de la revocación de mandato.

Preámbulo

La presidencia de la Cámara de Diputados, por un lado, y un grupo de 18 mandatarios estatales, por otro, acudieron al Poder Judicial de la Federación para denunciar a través de diferentes instrumentos jurídicos que el Instituto Nacional Electoral no respeta la libertad de expresión ni el derecho a la información.



Confrontación.



INE | Prohibido informar.

Así, las resoluciones del instituto en el sentido de prohibir que los servidores públicos promuevan la revocación de mandato motivaron al presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez, a presentar ante la SCJN una controversia constitucional, en tanto que a los mandatarios estatales los llevó a promover un recurso de impugnación ante el TEPJF.

Los quejosos pidieron a ministros y magistrados que se pronuncien sobre la vigencia e importancia de las referidas garantías individuales, es decir, el derecho a expresar y recibir opiniones e información aun durante el desarrollo de un proceso electoral o, como en el presente caso, del proceso de revocación de mandato del primer mandatario.

En tanto los referidos recursos judiciales siguen su curso, los gobernadores y los legisladores afines a Morena insistieron en promover la consulta de revocación de mandato, mientras que las autoridades electorales continuaron emitiendo resoluciones para prohibir dicha promoción.

Cambios a la ley

El 10 marzo el presidente de la Cámara de Diputados presentó una iniciativa con proyecto de decreto “por el que se interpreta el alcance del concepto de propaganda gubernamental contenido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Federal de Revocación de Mandato”.

“Esta distorsión en que incurren los órganos electorales ha llegado al absurdo”.

La iniciativa establece que “la propaganda gubernamental debe entenderse como el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones y proyecciones difundidas, bajo cualquier modalidad de comunicación social, con cargo al presupuesto público, etiquetado de manera específica para ese fin, por un ente público”.

Ello con el objeto de que los servidores públicos —el presidente de la República, los mandatarios estatales y los legisladores— puedan difundir “el quehacer, las acciones o los logros relacionados con sus fines o información de interés público referida al bienestar de la población”.

Gutiérrez explicó que “el objeto de la iniciativa es interpretar el alcance del concepto de propaganda gubernamental en primer término; en segundo término, el principio de imparcialidad; y en tercero la aplicación de sanciones contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Federal de Revocación de Mandato”.

El diputado aseguró que “se pretende dejar claro que la intención del legislador y del constituyente, a partir del artículo 134 de la Carta Magna y de las disposiciones legales respecto de la propaganda gubernamental, tiene que ver con el uso de recursos públicos”.

Indicó en este sentido que “en las vedas donde se prohíbe a los entes públicos hacer propaganda



Senado | No a la censura.

gubernamental esta debe ser entendida como la utilización de recursos, más no una limitación que se extienda a las opiniones, manifestaciones o comentarios que realizan diversos servidores públicos, que en su calidad de ciudadanos tienen derecho a hacerlos”.

La restricción, dijo, fue “para que no se abusara de los recursos del pueblo, para hacer promoción, pero nunca la intención fue coartar el derecho de libertad de expresión de las personas para poder manifestar ideas y tampoco limitar el derecho a la información de los ciudadanos para recibir esas ideas y que con base en eso formen su criterio”.

Agregó: “Esta distorsión en la que han incurrido los órganos electorales, en la que cada vez restringen más la manifestación de ideas, ya sea de viva voz, en redes sociales o en entrevistas para los servidores públicos, ha llegado al absurdo”.

Subrayó que “las restricciones que ha establecido el Tribunal Electoral violentan el artículo 29 constitucional, porque limitan garantías de derechos humanos que tenemos todos los ciudadanos”.

Puntualizó: “Queremos construir una democracia permitiendo que la ciudadanía pueda discernir con base en lo que hablamos y en lo que se escucha, en el ambiente público y en el ambiente social”.

De igual forma, recalcó que “debemos fortalecer el diálogo y la libre expresión de ideas sin utilizar recursos públicos para pagar propaganda en veda, pero sí permitiendo que los ciudadanos puedan informarse y expresarse libremente”.

Ese mismo 10 de marzo la Cámara de Diputados aprobó con 268 votos a favor y 213 en contra la iniciativa con proyecto de decreto por la que se interpreta el alcance del concepto de propaganda gubernamental contenido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley Federal de Revocación de Mandato.

La iniciativa fue remitida al Senado de la República, que la aprobó con 97 votos a favor y 37 en contra.

Voces encontradas

La iniciativa para “interpretar el alcance del concepto de propaganda gubernamental” encontró el respaldo de los legisladores de Morena y el rechazo de la oposición.

El senador Noé Castañón, de Movimiento Ciudadano, advirtió que “la reforma facilitará al gobierno federal para que haga propaganda a favor de su visión de la revocación de mandato mediante las conferencias matutinas”, por lo que adelantó que llevará la discusión a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A su vez, el senador Damián Zepeda, del PAN, expresó su apoyo al ejercicio de revocación de mandato, pero dijo que no aprueba la iniciativa porque a su juicio “pretende permitir el uso del aparato del Estado, mediante las conferencias mañaneras del titular del Ejecutivo, para influir en el ejercicio democrático”.

El senador Juan Fócil Pérez, del PRD, aseguró

¿Qué dice la Ley de Revocación de Mandato?

"Ninguna persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos sobre la revocación de mandato. El INE ordenará la cancelación de cualquier propaganda e iniciará el proceso de sanción que corresponda.

"Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la emisión de la convocatoria (4 de febrero) y hasta la conclusión de la jornada de votación (10 de abril), deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.

"Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno solo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil".

que el país está ante un retroceso en materia electoral: "No se puede apoyar el decreto porque busca ocultar delitos electorales", por ejemplo, "quién paga para promover la falsa ratificación del presidente".

Por Morena, el senador Ovidio Peralta aseveró que "la propaganda gubernamental es ilícita solo si proviene de recursos públicos y la veda prohíbe únicamente a los entes públicos realizarla. Por ello es necesaria esta interpretación, puesto que los derechos políticos como ciudadanos van por encima de todos los criterios que

el Tribunal Electoral emitió de manera dolosa".

La senadora Claudia Anaya Mota, del PRI, aseguró que "Morena está llegando muy tarde al decreto de interpretación originaria, porque esto ya está ordenado en la Ley General de Comunicación Social".

El senador Israel Zamora Guzmán, del PVEM, aseveró que "el derecho humano a la libertad de expresión no puede quedar vetado

"Las restricciones del Tribunal Electoral violentan la Constitución".

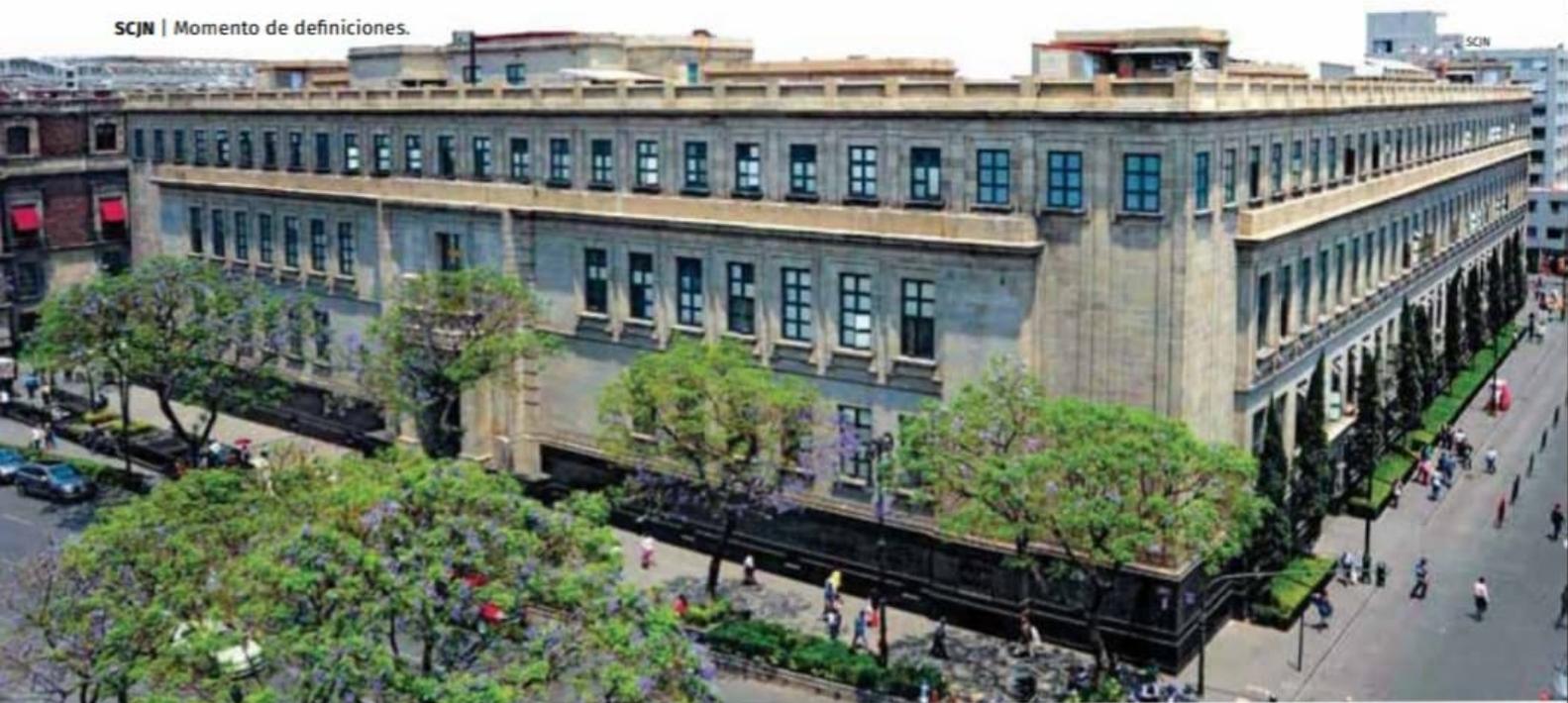
por una decisión del Tribunal Electoral, ya que el artículo 61 de la Constitución señala que diputados y senadores son inviolables de sus opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos".

De Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda Hoefflich afirmó que "al aprobar este dictamen se estaría violando la Constitución. Lo que tratan de hacer es dar manga ancha a un ejercicio propagandístico, toda vez que sin el aparato de propaganda y sin el presupuesto, este gobierno no se sostiene".

Ángel Lucero Olivas, del PT, aclaró que este dictamen "solo pretende fortalecer el ejercicio de la libertad de expresión a favor de los mexicanos".

En voz de Alejandra León Gastélum, el denominado Grupo Plural del Senado calificó el proyecto como "un burdo y grotesco intento de violentar disposiciones constitucionales y legales en materia de propaganda gubernamental".

SCJN | Momento de definiciones.



Estira y afloja

Lorenzo Córdova Vianello, presidente del INE, negó que el organismo que encabeza “sobreactúe en la aplicación de las disposiciones establecidas en la Constitución y las leyes”, por lo que llamó a los actores políticos a “apegarse a las mismas y conducirse con lealtad a las reglas democráticas y a la ciudadanía”.

Agregó: “Si hay una prohibición de propaganda gubernamental durante el periodo de la revocación de mandato es porque así lo pusieron y lo pactaron las fuerzas políticas en la Constitución y en la ley”.

Por lo pronto, los días 14, 18, 21 y 23 de marzo la Comisión de Quejas y Denuncias del INE volvió a emitir resoluciones (“medidas cautelares”) en el sentido de ordenar a diversos servidores públicos el retiro de propaganda gubernamental publicada en sus redes sociales.

Uno de los servidores públicos que recibió la notificación oficial del INE para retirar propaganda gubernamental de sus redes sociales fue la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, quien el 23 de marzo declaró: “Hoy recibí un nuevo oficio del INE obligando a eliminar publicaciones en redes sociales que a su parecer son propaganda. Procedo a bajar de redes, pero vamos a impugnar porque consideramos que es parcial y excesivo. Una vez más”.

Suspense

El debate político-jurídico de los últimos días se centra principalmente en la invalidez o validez del Decreto que aprobó el Congreso de la Unión y que “interpreta el alcance del concepto de propaganda gubernamental contenido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Federal de Revocación de Mandato”.

“Debemos fortalecer la libre expresión de ideas sin utilizar recursos públicos”.

Para la Presidencia de la República, el grupo de 18 gobernadores de Morena y los legisladores de este mismo partido el referido decreto es legal y por lo tanto están en posibilidades de promover la participación ciudadana en la consulta sobre revocación de mandato del presidente de la República.

En cambio, para la oposición el decreto es ilegal y por ello los dirigentes nacionales de PAN, PRI y PRD acudieron el 23 de marzo a presentar una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte.

Demandan que se suspenda el decreto de la publicidad gubernamental de la consulta sobre la revocación de mandato porque a

¿Qué dice el decreto de los diputados?

“Como concepto de propaganda gubernamental, en su aplicación contenida en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, debe entenderse:

“El conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones y proyecciones difundidas, bajo cualquier modalidad de comunicación social, con cargo al presupuesto público, etiquetado de manera específica para ese fin, por un ente público (poderes de la Federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como órganos constitucionales autónomos, o cualquier otra dependencia o entidad de carácter público), con el objeto de difundir el quehacer, las acciones o los logros relacionados con sus fines, o información de interés público referida al bienestar de la población.

“No constituyen propaganda gubernamental las expresiones de las personas servidoras públicas, las cuales se encuentran sujetas a los límites establecidos en las leyes aplicables”.

su juicio “no se pueden hacer cambios a las reglas del juego en un proceso que ya se inició”.

Luego de presentar el recurso el dirigente panista, Marko Cortés, explicó que “se busca que la corte se declare en torno de esta aprobación de la mayoría de Morena en el Congreso de la Unión y que interpreta, a través de un decreto, la publicidad gubernamental, buscando cambiar las reglas del juego a la mitad del proceso, en una actitud absolutamente inaceptable”.

Añadió: “Los partidos PAN, PRI y PRD acudimos a la SCJN para que de manera inmediata suspenda la aplicación de esta ley y por supuesto para que entre al fondo, destacando también que la Sala Especializada del Tribunal Electoral ya ha dicho que la ley pudiera ser válida, pero que en todo caso no es aplicable a este proceso de consulta de revocación de mandato debido a que ya estamos en medio del mismo y la Constitución establece 90 días antes de iniciado un proceso para hacer cambios en las reglas del juego”.

Lo que es un hecho es que la SCJN admitió “a trámite” la controversia constitucional que el diputado Gutiérrez interpuso contra un acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE que prohíbe la publicación de propaganda gubernamental en el desarrollo del proceso de revocación de mandato.

Será entonces la Suprema Corte de Justicia de la Nación la que dé claridad a esta disputa en la que unos demandan que se respete la libertad de expresión y el derecho a la información y otros exigen que se imponga la censura. **V**

MAPA ELECTORAL 2022



DE URGENTE
Y OBVIA RESOLUCIÓN
Claudia Ivett García
@CLAUDIAIVETT

Cada vez estamos más cerca del próximo proceso electoral, que sin duda será de gran relevancia para la vida política de nuestro país.

¿Cuál es el mapa electoral de 2022? El 5 de junio millones de mexicanos irán a las urnas a emitir su voto: de acuerdo con cifras del Instituto Nacional Electoral (INE) poco más de seis millones 670 mil mexicanos están convocados a elegir a sus gobernantes.

“Se prevé que los cómputos de los votos se realicen entre el 12 y el 25 de junio”.

Las elecciones se llevarán a cabo en seis estados de la República: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Tamaulipas y Quintana Roo. En las seis entidades se elegirá nuevo titular del gobierno estatal.

Además de las seis gubernaturas en juego, también seremos testigos de relevantes sucesos.

Ruta

En el estado de Quintana Roo, además de la gubernatura se renovará el Congreso local, integrado por 25 diputados. En Durango también se renovarán 39 presidencias municipales.

Después de la jornada electoral del 5 de junio se prevé que los cómputos de los votos se realicen entre el 12 y el 25 de junio. Luego vendrán las declaraciones de validez por parte del Tribunal Electoral, aunque no debemos descartar posibles impugnaciones en el camino antes de llegar a este punto.

A partir de septiembre podremos ser testigos de las tomas de posesión en Hidalgo, Durango y Quintana Roo. En Octubre sería la toma de posesión en Tamaulipas y finalmente en el mes de diciembre se prevén las tomas de posesión en Aguascalientes y Oaxaca.

Aquí le daremos seguimiento puntual al proceso electoral 2022. **V**

Seguimiento puntual.



Contrastes

LA CDMX, A LA VANGUARDIA EN DERECHOS DE LAS MUJERES



PODER Y DINERO

Víctor Sánchez Baños
vsb@poderydinero.mx
@vsanchezbanos

El único medio de vencer en una guerra es evitarla.

George C. Marshall (1880-1959)

En todo el país, la Ciudad de México está a la vanguardia de las acciones contra el abuso de las mujeres. Esto es relevante por el mayor número de ellas que vive en la capital y sobre todo por el creciente número de denuncias por agresiones en el seno de las familias, en los centros laborales y en la misma calle.

Claro está que las mujeres perdieron el miedo a denunciar y exhibir a quienes, amparados por su fuerza física, se convierten en agresores o asesinos de los miembros más débiles de la sociedad.

Hay conciencia en el Poder Legislativo sobre las necesidades de las mujeres en materia de seguridad. Los esfuerzos van más allá de la violencia doméstica. La equidad de géneros poco a poco se logra. Eso se aprecia en la política y en las empresas, en las escuelas y en el trabajo del hogar.

Sin embargo, los hechos violentos continúan y se debe dar total apoyo a las mujeres y a los hijos ante hombres o parejas que les acosan y agreden.

El apoyo a las mujeres debe verse reflejado en el establecimiento de más refugios para madres que son violentadas, donde sus casas son un auténtico infierno.

Todavía es largo y sinuoso el trabajo para beneficiar y proteger a los sectores más débiles de la sociedad; se necesita aún mucho esfuerzo. No basta con correr al agresor del domicilio que comparten, ya que las víctimas siguen vulnerables a ataques. Pero es menor el camino por recorrer. Eso es un alivio social.

Análisis

El Centro de Estudios Económicos y Sociales del Sector Privado (CEESP), que dirige Carlos Hurtado, considera que si bien las finanzas públicas no mostraron desequilibrios preocupantes durante 2021, sí se observan señales de debilidad. El organismo de análisis consideró que el efecto positivo del precio del crudo se ve reducido por diversos factores como la disminución del impuesto especial en gasolinas. Además, las finanzas públicas podrían alcanzar una holgura de 170 mil millones de pesos respecto del presupuesto, aunque habría que añadir el costo del subsidio anunciado a las ventas de gasolina de Pemex y de otros importadores.

Dinero Bosch, bajo el liderazgo de René Schlegel, ampliará su planta de Aguascalientes con una inversión de mil 800 millones de pesos para fabricar la nueva generación de sistemas de frenos para sus clientes de Norteamérica. Consolida así la fabricación de los automóviles de la industria 4.0. Es una inversión similar a la que hizo Nissan II.

El hotel Four Seasons Resort Tamarindo México, que dirige John Davison, hará su debut en abril próximo en la reserva natural protegida a lo largo del Océano Pacífico en Jalisco, entre los pueblos de La Manzanilla y Barra de Navidad. La región, conocida como Costalegre o Costa de la Alegría, es famosa por sus playas privadas, paisaje y topografía. Se encuentra a 40 kilómetros del aeropuerto internacional de Manzanillo. El resort formará parte del desarrollo El Tamarindo, un plan maestro de mil 200 hectáreas que comprende múltiples playas y calas privadas. Four Seasons Resort Tamarindo México contará con cuatro restaurantes, entre ellos un bar y restaurante con vista al mar; un bar de playa y parrilla; y el restaurante del club de golf.

Responsabilidad Social Corporativa La Universidad del Valle de México, con el doctorado de Bernardo González-Aréchiga, avanza en la equidad de género a través de diversas iniciativas que fomentan el respeto entre la comunidad universitaria, impulsan el desarrollo de las mujeres en situación vulnerable y visibilizan los retos que la sociedad mexicana aún enfrenta para alcanzar la equidad de género. En 2022 la UVM se sumó por tercer año consecutivo a la iniciativa "Un día sin mujeres" (movimiento impulsado por colectivos en favor de los derechos de las mujeres), con una serie de conferencias y talleres para promover una cultura de equidad, así como la erradicación de la violencia de género. **V**

Se necesita aún mucho esfuerzo.

